

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01,02)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		70.376.283
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.994
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.671.097
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		856.958
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		95.229
	99	Otros		4.718.910
09		APORTE FISCAL		64.673.432
	01	Libre		64.673.432
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.760
	03	Vehículos		22.760
		GASTOS		70.376.283
21		GASTOS EN PERSONAL	03	59.849.316
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	8.711.460
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.815.507
	03	Vehículos		142.758
	04	Mobiliario y Otros		11.338
	05	Máquinas y Equipos		115.875
	07	Programas Informáticos	05	1.545.536

GLOSAS :

- | | |
|--|------------|
| 01 Dotación Máxima de Vehículos | 99 |
| 02 La Dirección Nacional de Aduanas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, acerca de las solicitudes de devolución de aranceles aduaneros aprobadas y rechazadas, indicando los importadores, los montos y las mercancías. Indicará además cuáles solicitudes se hacen en virtud de acuerdos comerciales internacionales. | |
| 03 Incluye : | |
| a) Dotación máxima de personal
Hasta 20 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones | 2.210 |
| b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ | 309.663 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ | 11.946.344 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 56.327 |
| d) Convenios con personas naturales
- N° de personas | 4 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019

MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01,02)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		154.125
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		308.070
	f)	Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 de la Ley N°19.479:		
		- Miles de \$		8.902.486
04	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N° 1-19.653,de 2001,Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
		- Miles de \$		323.152
		Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en capacitaciones al personal del Servicio, en especial capacitaciones relacionadas con las nuevas atribuciones y obligaciones del Servicio derivadas de la implementación de la reforma tributaria del año 2014.		
05	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			